

Resolución N° 250/2024

Acta 029/2024

Las Piedras, 23 de Julio de 2024

VISTO: La nota presentada por la Compañía de artes Estampas Criollas, en la que solicitan colaboración para realizar una gira por Portugal a los festivales que se desarrollaran en el mes de agosto del presente año, tramitado por Expediente 2024-81-1420-00364.

CONSIDERANDO:

- I) Que solicita apoyo económico para costear los gastos que implican el traslado de los participantes.
- II) Que el Concejo Municipal propone una colaboración de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos).
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos), a la Sra. Graciela Germán CI 3.575.238-5 , representante de la Compañía de artes estampas Criollas, que representaran a esta ciudad, en Portugal en los festivales que se desarrollarán en el mes de Agosto del presente año. La rendición deberá realizarse en un plazo menor a 60 días de recibida la misma y deberán presentar declaración jurada de no estar comprendida en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E, y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto está comprendido en el Fondo de Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



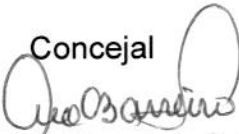
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



Ricardo Mazzini

Concejal



ANA CLAUDIA PARREÑO

Concejal

Concejal